178-26.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	HOJA DE RUTA PARA PAGO			
	Código: FR-GFI-36	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

CONTRATISTA	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	CONTRATO N° 205 DE 2023
Fecha de radicación (Tesorería)		

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N.A.
Informe de actividades contractuales y anexos (Páginado).			
Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura.			
Soporte de pago de seguridad social			

Vo. Bo. Coordinador de programa _____

2. REVISIÓN POR DIRECTOR DE PROYECTO (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N.A.
Dentro del Informe de actividades cumple con las obligaciones del contrato.			
Se cumple con el porcentaje de avance dentro del periodo del informe.			

Vo. Bo. Director de Proyecto _____

3. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N.A.
Informe Unificado de contrato y anexos (Paginado).	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura.	X		
Registro Único Tributario (RUT) (Primer pago)			X
Soporte de pago de seguridad social	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta	X		
Certificación bancaria (Solo primer pago)			X
Certificación dependientes en la Retención de la Fuente (Primer pago)			X
Paz y Salvo de almacén (Último pago)			X
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. (Último pago)			X
Acta de terminación de contrato (Último pago)			X
Acta de liquidación de contrato (Último pago)			X

Vo. Bo. Apoyo de la subdirección _____

Revisión contabilidad _____

Revisión área contratación _____

INFORME UNIFICADO DE AVANCE DEL CONTRATO. PAGO No 04 Del 08 de junio al 07 de julio del 2023	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No	205 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER
CONTRATISTA	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC O NIT	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE $ 18.000.000
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
NÚMERO DE CDP	225 DEL 07 DE MARZO DE 2023
NÚMERO DE RP	222 DEL 08 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO	08 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y REINICIO	
PRORROGA (TIEMPO)	N/A
ADICIÓN EN VALOR	N/A
NÚMERO DE CDP	N/A
NÚMERO DE RP	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor inicial del contrato	$ 18.000.000
Anticipo	N/A
Adición de recursos	N/A
Valor por cobrar en el presente informe	$ 3.000.000
Porcentaje de ejecución	66,67%
Valor pendiente por ejecutar	$ 6.000.000
Porcentaje pendiente por ejecutar	33,33%
Valor total del Contrato	$ 18.000.000

RELACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS		
PERIODO	**PORCENTAJE**	**VALOR**
Primer Periodo	16,67%	$ 3.000.000
Segundo Periodo	16,67%	$ 3.000.000
Tercer Periodo	16,67%	$ 3.000.000
Cuarto Periodo	16,67%	$ 3.000.000
Quinto Periodo		
Sexto Periodo		

AVANCE FÍSICO	
Avance Físico periodo 04	16,67%
Avance Físico Acumulado	66,67%

GARANTÍA DEL CONTRATO		
Compañía Aseguradora		N/A
Póliza cumplimiento No		N/A
Póliza RCE		
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato		N/A
Salarios y prestaciones sociales		N/A
Calidad del servicio		N/A

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones Específicas Contractuales	Actividades ejecutadas periodo N.° 04
1. Apoyar las actividades del área de recreación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION - IMDER **PRODUCTO ENTREGABLE:** Informe de gestión	Durante el periodo de ejecución del 08 de junio al 07 de julio de 2023, se realizó: -Se realizo acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA **FECHA:** DOMINGO (01 de julio) **HORA:** 06:30am A 12:30pm **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**
2. Generar acompañamiento a la Recreovia mínimo dos (2) veces al mes. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Planillas de asistencia, evidencia fotográfica.	Durante el periodo de ejecución del 08 de junio al 07 de julio de 2023, se realizó: -Acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA. **FECHA:** DOMINGO (01 de julio) **HORA:** 06:30am A 12:30pm

	Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
3. Apoyar en la administración y supervisión de los complejos deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER conforme a la designación efectuada por el coordinador del área. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Informe de gestión y planillas de los prestamos realizados	Durante el periodo de ejecución del 08 de junio al 07 de julio de 2023, se realizó: -Participación en las actividades programadas en el complejo deportivo del barrio la reliquia; **FECHA:** 08 de junio al 07 de julio **HORA:** 08:00am A 11:00pm **Se adjunta listado de asistencia** -Participación en préstamo de escenario deportivo cancha sintética de futbol 7, a comunidad, con días de entrenamientos. **FECHA:** SABADO (9, 16, 23, 30 de junio y 07 de julio) DOMINGO (3, 10, 17, 24 de julio) **HORA:** 02:00pm a 04:00pm Y 06:00pm A 08:00pm **Adjunto planillas de solicitud de préstamo de escenarios deportivos**
4. Apoyar los eventos recreativos y deportivos realizados por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER que sean asignados por el coordinador del área. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Lista de asistencia y registro fotográfico.	Durante el periodo de ejecución del del 08 de junio al 07 de julio de 2023, se realizó: -Acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA. **FECHA:** DOMINGO (01 de julio) **HORA:** 06:30am A 12:30pm **Adjunto listado y evidencia fotográfica**
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones programadas mensualmente por el coordinador del área y/o supervisor del contrato. **PRODUCTO ENTREGABLE:** Acta de reunión o planilla de asistencia y registro fotográfico.	Durante el periodo de ejecución del 08 de junio al 07 de julio, se realizó: -Participación en reunión institucional sobre organización de solicitudes a préstamo de escenarios deportivos del complejo deportivo de la reliquia FECHA: MIERCOLES (28 de JUNIO)

	HORA: 06:00pm A 8:30pm **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato, establecidas en la constitución y la ley. **PRODUCTO ENTREGABLE:** Soporte de cumplimiento de la obligación.	Durante el periodo de ejecución del 08 de junio al 07 de julio, se realizó: -Realización de reportes de información en plataforma de observatorio, de usuarios beneficiados con asignación de uso de escenarios deportivos en el complejo deportivo del barrio la reliquia. FECHA: mes de JUNIO **Se anexa soporte de cumplimiento de la obligación.**
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El informe anterior presenta una relación de actividades en cumplimiento del contrato No. 205 del 2023, cuyo periodo de ejecución comprende del 08 de marzo al 07 de septiembre de 2023, es preciso mencionar que, dentro del periodo comprendido entre 08 de junio al 07 de julio de 2023 fue designado como supervisor de este contrato el Señor FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES, subdirector técnico del instituto municipal de deportes y recreación de Villavicencio – IMDER, quien luego de realizar una revisión, afirma que el contratista cumplió todas las obligaciones del contrato pactadas para el presente periodo.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	N/A
COMPONENTE LOGÍSTICO OPERATIVO	N/A
OBSERVACIONES:	N/A
RECOMENDACIONES:	N/A.

SEGURIDAD SOCIAL	
Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral	Planilla de pago No. 9453225748 del mes de mayo de 2023

ANEXOS

- Planilla de pago No. 9453225748 del mes de mayo de 2023
- Soporte obligación 1. Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
- Soporte obligación 2. Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
- Soporte obligación 3. Adjunto listado de asistencia, registro fotográfico, planillas de solicitud de préstamo de escenarios deportivos y radicado solicitud escenario.
- Soporte obligación 4. Evidencia fotográfica.
- Soporte obligación 5. Adjunto listado de asistencia y evidencia fotográfica.
- Soporte obligación 6. Adjunto soporte de cumplimiento de la obligación por parte de observatorio.
- Recibo de satisfacción y viabilidad de pago
- Soporte para la procedencia de costos
- RETENCION EN LA FUENTE

El presente informe se rinde el dia 17 JUL 2023

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC 93297897 del Líbano Tolima
Contratista

FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector Técnico IMDER
Supervisor del contrato

JAIME ANDRES SALVIZ CASTELBLANCO
Coordinador de área recreación

INFORME DE GESTION	
MOTIVO DEL INFORME	Relación de actividades realizadas en la administración del Complejo Deportivo del barrio La Reliquia
PERIODO DEL INFORME	08 de junio a 07 de julio de 2023
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	10 de julio de 2023

TEMATICA DEL INFORME

Dando cumplimiento a la obligación No. 4, se relación de actividades realizadas en la administración del complejo deportivo del barrio la reliquia.

DESARROLLO DEL INFORME

Se realizaron actividades de administración relacionadas con la entrega por parte del constructor de la obra, apoyo a la jornada de inauguración, apoyo a la jornada de visita presidencial, las actividades de coordinación de solicitudes y prestamos de escenarios deportivos, las actividades de reportes de malfuncionamientos y daños al ingeniero encargado de la obra, las actividades de culturización y concientización en cuidado del complejo deportivo a la comunidad, la atención a las requerimientos y recomendaciones de los presidentes de JAC y veedor de la comuna 10, actividades de control a vendedores ambulantes, la atención a requerimientos de la comunidad y el cuidado general del complejo deportivo, dando cumplimiento a las indicaciones del coordinador de escenarios deportivos, director general, y de esta manera también a la obligación contractual 3.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido del 08 de mayo a 07 de junio de 2023, se participó en las siguientes actividades, durante los días:

- **1-ACTIVIDAD DE COORDINACION DE SOLICITUDES Y PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS:** 08 de junio a 07 de julio, 08:30am a 11:30pm (Se gestionaron 16 solicitudes de préstamo de la cancha sintética de futbol 7 a la comunidad)
 - **07/06/2023:** Responsable: Kristian Darío Castaño Turriago CC 1123801888 (5 usuarios)
 - **07/06/2023:** Responsable: Edgar Andrés Marentes Hernández CC 1122922111 (7 usuarios)
 - **07/06/2023:** Responsable: Antonio Barrera Pintor CC 17324255 (8 usuarios)
 - **09/06/2023:** Responsable: Robinson Gutiérrez CC 1121061643 (10 usuarios)
 - **09/06/2023:** Responsable: Edgar Andrés Marentes Hernández CC 1122922111 (7 usuarios)
 - **11/06/2023**: Responsable: Ricardo Alonso Cabra Burgos CC 1006556000 (14 usuarios)
 - **12/06/2023:** Responsable: Karol Juliana Diaz Cespedes CC 1029980681 (13 usuarios)
 - **12/06/2023:** Responsable: Yonathan Parra Usaquén CC 1122922111 (9 usuarios)
 - **13/06/2023:** Responsable: Kristian Darío Castaño Turriago CC 1123801888 (5 usuarios)
 - **13/06/2023:** Responsable: Jofer Benavides Osorio CC 1121855520 (8 usuarios)
 - **15/06/2023:** Responsable: Jhon Riascos Aponte CC 1121934184 (6 usuarios)
 - **15/06/2023:** Responsable: Juan David Vargas Valbuena CC 1121906003 (19 usuarios)
 - **04/07/2023:** Responsable: Diego Andrés Vargas Rodríguez CC 1121828856 (7 usuarios)
 - **04/07/2023:** Responsable: Fernando Diaz Mahecha CC 84083180 (12 usuarios)
 - **05/07/2023:** Responsable: Antonio Barrera Pintor CC 17324255 (17 usuarios)
 - **05/07/2023:** Responsable: Edison Giovanni Cuellar Sáenz CC 1121879637 (11 usuarios)
 - **05/07/2023:** Responsable: Diego Andrés Vargas Rodríguez CC 1121828856 (8 usuarios)
- **2-ACTIVIDADES DE REPORTES DE MALFUNCIONAMIENTOS Y DAÑOS:** 08 de junio al 07 de julio de 2023.

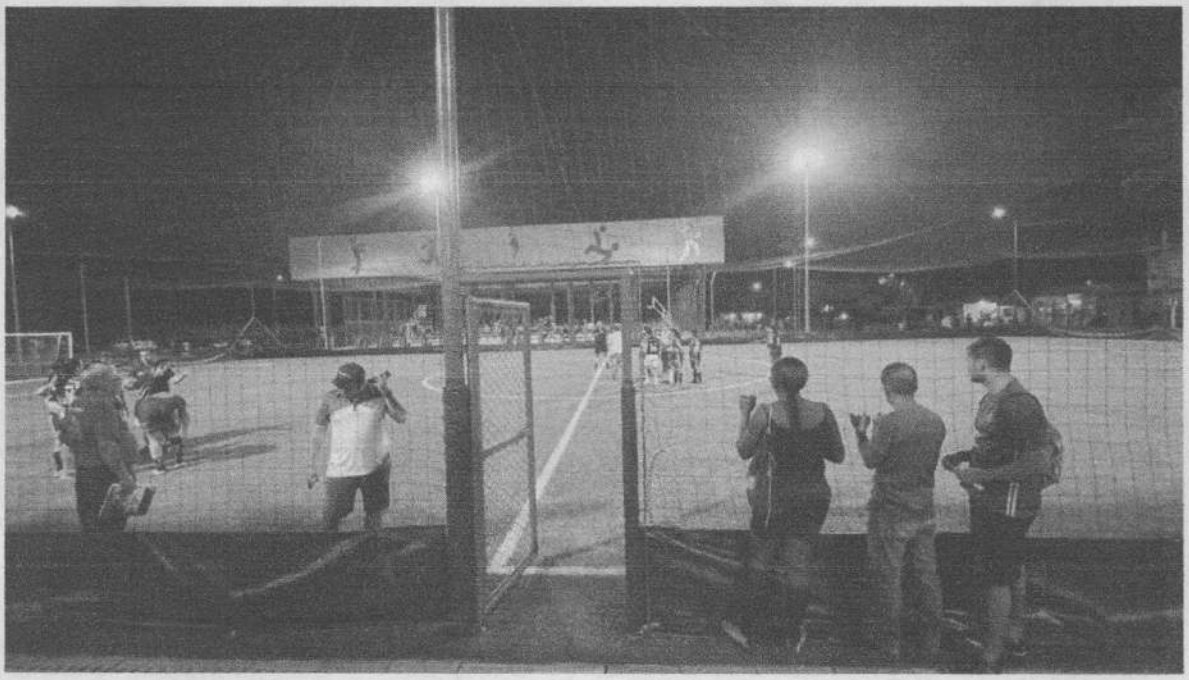
- **6-ACTIVIDADES DE CULTURIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN CUIDADO DEL COMPLEJO DEPORTIVO A LA COMUNIDAD:** 08 de junio al 07 de julio de 2023.
- **7- ATENCIÓN A LAS REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE LOS PRESIDENTES DE JAC Y VEEDOR DE LA COMUNA 10:** 08 de junio al 07 de julio de 2023.
- **8- ACTIVIDADES DE CONTROL A VENDEDORES AMBULANTES:** 08 de junio al 07 de julio de 2023.
- **9-ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD:** 08 de junio al 07 de julio de 2023.
- **10- ACTIVIDADES DE CUIDADO GENERAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO:** 08 de junio al 07 de julio de 2023.

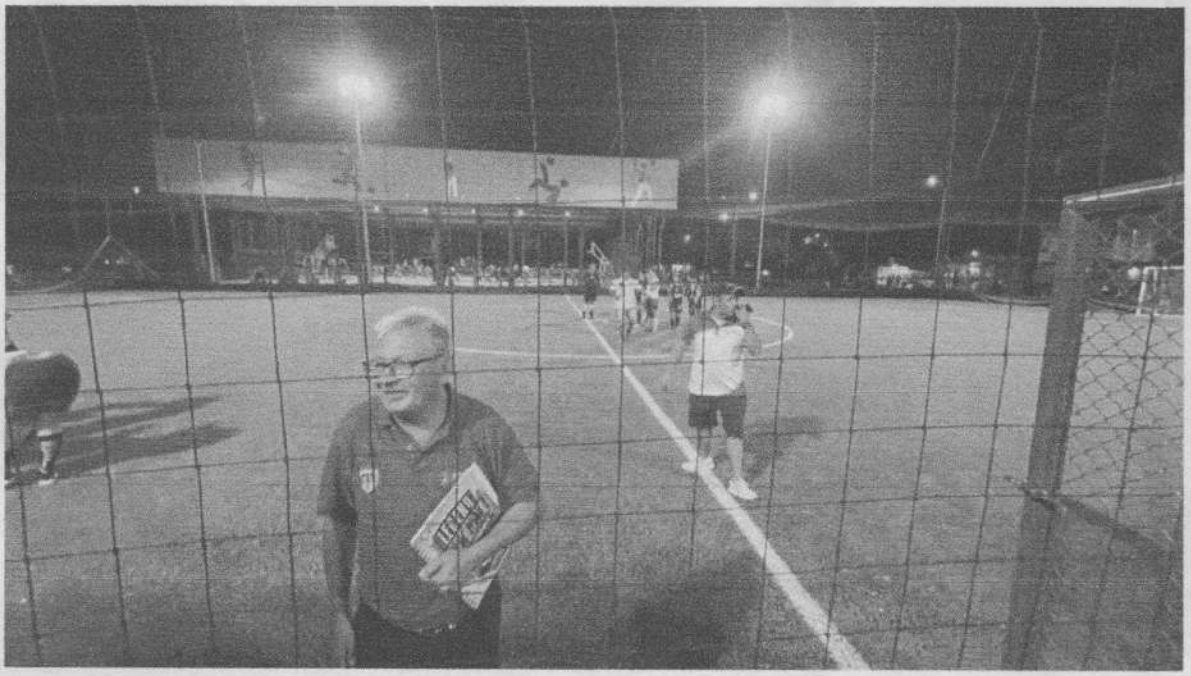
CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES
El anterior informe hace referencia a la obligación contractual No. 3

Cordialmente,

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CONTRATISTA

APOYO PARTICIPACION CLUBES DEPORTIVOS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO LA RELIQUIA





APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS COLISEO COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO LA RELIQUIA



Apoyo torneo barrial de Vóley playa, Complejo deportivo la reliquia, mes de mayo



Apoyo utilización cancha sintética futbol 7 Complejo deportivo la reliquia, mes de mayo

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: Junio - 9 - 2023.

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Villalobos	2º. APELLIDO	Calderon
1er. NOMBRE	Milton	2º. NOMBRE	Adolfo
CÉDULA Ó NIT	1121910226	TELÉFONO	3213338613
DIRECCIÓN	M297 casa 24	E-MAIL	Valeisas8@gmail.com.
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
BOLIPLAYA	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				X		

Total de horas 1	6:00 A 7:00 PM.
Fecha de uso del escenario	Junio 9. 2023.
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Milton Villalobos.
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

Powered by CamScanner

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI___ NO___	FIRMA	
REVISADO POR TESORERIA			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLITICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir.
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Milton Villalobos

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1121910226.

Powered by CamScanner

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Pagina 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Pedro Perez	X		1125548240																										
Luz Escobar		X	1121952345																										
Milton Villalobos	X		1121906226																										
Vanessa Rodriguez		X	1121891141																										
luis silva	X		1125557811																										
Valentina Perez		X	1127178581																										
Santiago	X		1122562361																										
Alexis	X		1123456781																										
Andres Escobar	X		1123456781																										

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolivar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

Powered by CamScanner

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: Junio 9

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Condoño	2º. APELLIDO	Esquival
1er. NOMBRE	Jose	2º. NOMBRE	Luis
CÉDULA Ó NIT	1234788228	TELÉFONO	3229395504
DIRECCIÓN	M2 50-CS 24	E-MAIL	NIDAPATRICIA BARUEL PEREZ. @ GMAIL.COM
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
Cancha Sintetica	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				X		

Total de horas .1	8:00 A 9:00 PM.
Fecha de uso del escenario	Junio 9-2023.
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Jose Luis Condoño
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

Powered by CamScanner

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI___ NO___	FIRMA	
REVISADO POR TESORERIA			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Jose Luis Londoño
Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1234788228

Powered by CamScanner

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Página 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Jose Candoño	X		1234788 228		X																								
Stiven ramos	X		112192 3749			X																							
miguel acosta	X		10069 561442		X																								
Stiven muñoz	X		10067 75735			X																							
Emerson Ramirez	X		112122 0091		X																								
Jonaton acosta	X		112192 3302			X																							
Brayan martinez	X		10069 56571		X																								
Jelsan Fernando	X		12653 2705			X																							
Ivan acosta			112369 492			X																							
Shaan Ariza			1335 526		X																								
Jairder 610			112192 20537		X																								
Carlitos			112 13 45		X																								
Omar carrillo			112 1 826		X																								
Alex Flores			112 13 268		X																								
Andres Rojas																													

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

Powered by CamScanner

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI___ NO___	FIRMA	
REVISADO POR TESORERIA			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLITICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto punzante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies floristicas y faunisticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se ducha y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Jose Luis Londoño

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1234798223

Powered by CamScanner

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Pagina 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VÍCTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 59	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Jose Londoño	X		123478 3229		X																								
Stiven Tomas	X		112132 4366		X																								
miguel acosta	X		13358 26		X																								
Stiven moreno	X		11216 44		X																								
Emerson Ramirez	X		12 168 55		X																								
Jonatan acosta	X		112 12 34783		X																								
Brayan martinez	X		168977 932		X																								
Jason Rotando	X		168467 9455		X																								
Ivan acosta	X		12247 85202		X																								
Jhoan Ariza	X		13557 829		X																								
Valder Rodriguez	X		168526 9905		X																								
Carlos tos	X		112123 4095		X																								
omar carrillo	X		112178 3029		X																								
Alex Flores	X		123457 99228		X																								
Andres Rojas																													

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolivar
Teléfono (+57) 663 10 82
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

Powered by CamScanner

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: Junio 18. - 2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Londoño	2º. APELLIDO	Esquivel
1er. NOMBRE	Jose	2º. NOMBRE	Luis
CÉDULA Ó NIT	1234788228	TELÉFONO	3202939564
DIRECCIÓN		E-MAIL	gidapatricioesquivelperez@gmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
Cancha Sintetica	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						X

Total de horas	1 DE 8:00 A 900 PM.
Fecha de uso del escenario	Junio 18- 2023.
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Jose Luis Londoño
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

Powered by CamScanner

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Pagina 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NUMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO				
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				AM	PM	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H	
Yeison mercado	X		1006822533		X										X		X		X	Relava	320251 3453									
Fernando Cardona	X		1127901604			X									X		X		X	Relava	313887 0159									
Jonathan camargo	X		1006210772		X										X		X		X	Relava	313452 2817									
Andres estrada	X		1006749526		X										X		X		X	Relava	30582 3433									
Clara Soray		X	41537253			X									X		X		X	Relava	313457 0207									
Geraldine Blanco		X	1121957012		X										X		X		X	Relava	313522 1010									
Karen medina		X	1122122123		X										X		X		X	Relava	322123 0440									
Natalia camargo		X	1121432596		X										X		X		X	Relava	314444 3697									
Angie camargo		X	1121946254		X										X		X		X	Relava	305900 9513									
Luisa camargo		X	1122122537		X										X		X		X	Relava	310592 0809									
Karol camargo		X	1121272973		X										X		X		X	Relava	301272 5473									
Alejandra mendoza		X	1123430451		X										X		X		X	Relava	322259 9673									

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanizacion Villa Bolivar
Teléfono (+57) 663 10 82
Email: prensa@imderdevillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imderdevillavicencio.gov.co

Powered by CamScanner

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 9 Junio 2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Camargo	2º. APELLIDO	Ospina
1er. NOMBRE	Natalia	2º. NOMBRE	Lizeth
CÉDULA Ó NIT	CC. 1121932516	TELÉFONO	3146463697
DIRECCIÓN	M2 3A CS 11 Reliquia	E-MAIL	natalia.1camargo1@Gmail.co
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Natalia Camargo
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado		Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si	No		
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:			

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

Powered by CamScanner

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER	
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS	
	Código: PR-ADE-02 \| Vigencia: 04/10/2021 \| Versión: 2 \| Página 2 de 3	

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACIÓN DE PAGO	SI___ NO___	FIRMA	
REVISADO POR TESORERIA			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que atiendan el IMDER. En tales casos, la respectiva información con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fósforos, encendedores, armas de fuego, de cortar y cualquier objeto punzante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado, y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para labores de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilado por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas y de juego, solo pueden estar los deportistas que hacen uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Esto con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o estupefacientes al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Es prohibido el ingreso de mascotas y bicicletas semovientes al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y visitantes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas arbóreas y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de su buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velaran por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los padres.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anormales y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, informe dando aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo inadecuado o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con llevan al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si sus efectos climáticos "lluvias, tormentas eléctricas" o técnicos pueden generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe prevalecer el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será concertada con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben evitar y los programas que desarrolle el IMDER como medio de información beneficiosa y se hará de manera obligatoria con el fin evitar los diferentes tipos de choques entre usuario autorizado y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: zapatilla para ambiente cerrado, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la practica deportiva.
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas, de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, abstenerse de cambiarse la vestimenta en lugares distintos a los previstos.
22. El personal de seguridad, si hubiere con, podrá asignar espacios para la practica deportiva o recreativa en el escenario, todo realizar la verificación del carnetes y documento de identidad de la persona que reserva y permitan el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en el escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciara un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al horario del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las instalaciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surja por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud publica COVID-19 se implementaran los siguientes lineamientos a seguir:
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial, tapabocas, toalla y agua en tarro o botella).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos con lavar con abundante agua y jabón.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entendiendo esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o superador debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos.
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Natalia Camargo

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1121932516

Powered by CamScanner

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 9 Junio 2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Mercado	2°. APELLIDO	Veigara
1er. NOMBRE	Yeison	2°. NOMBRE	Ernesto
CÉDULA Ó NIT	C.C 1006822537	TELÉFONO	3202514153
DIRECCIÓN	M2 55 CS 24 Reliquo	E-MAIL	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Yeison

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado		Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si	No		
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:			

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

Powered by CamScanner

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Pagina 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD			ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NUMERO TELEFONICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO				
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-49	MAS DE 50	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Yeison mercado	X		1005892561		X										X		X		X	Relaba	3209251 7453	Su							
Natalia camargo		X	1124932516			X									X		X		X	Relaba	314946 3697								
Karol camargo		X	1121955339		X										X		X		X	Relaba	301272 5973								
Angie camargo		X	1076946254		X										X		X		X	Relaba	322544 8970								
Luisa camargo		X	1123967607		X										X		X		X	Relaba	313249 0392								
Jonathan camargo	X		1006510791		X										X		X		X	Relaba	313452 3212								
Alejandra mendez		X	1123430151		X										X		X		X	Relaba	322224 673								
Fernando cardona	X		1122901621			X									X		X		X	Relaba	32 6050								
Andres estrada	X		1006990635		X										X		X		X	Relaba	313887 6551								
Clara ines		X	1117597673		X										X		X		X	Relaba	313159 1234								
Geraldine blanco		X	1121932516		X										X		X		X	Relaba	310497 0201								
Karen medina		X	1122538921		X										X		X		X	Relaba	3134571 810								

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono: (+57) 663 1042
Email: gerenia@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

Powered by CamScanner

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI___ NO___	FIRMA	
REVISADO POR TESORERIA			
	NO APLICA PARA PAGO:		
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de aseo, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, pona de mascar y cualquier objeto contundente. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento a cerabencion de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la practica de actividades deportivas en los distritos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilado por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la indemnización a las mismas.
5. En las areas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les haya asignado un espacio por parte IMDER. Esto con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basura) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dara lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas por menor del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas arbustivas y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velaran por el optimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los padres.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anormales y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamarlo a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya Lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la diversión. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o controlar con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución sera convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben avalar a los programas que disponga el IMDER como medio de información benéfica, y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (ropa/as para escenario atlético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad no ningún otro, podrá asignar espacios para la practica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que ingresa y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación peninsular en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o daños fortuitos a personas o propiedades de terceros.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir:
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entendiéndose esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la practica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos.
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario maximo permitido para eventos esta sujeto a las caracteristicas del parque o escenario

Yeison

Nombre del solicitante y/o autorizado

C.C. 1006822533

Powered by CamScanner

INFORME DE GESTION	
MOTIVO DEL INFORME	Relación de actividades realizadas en Recreovia
PERIODO DEL INFORME	08 de junio a 07 de julio de 2023
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	10 de julio de 2023

TEMATICA DEL INFORME

Dando cumplimiento a la obligación No. 1 Y 2, se relación de actividades realizadas en Recreovia.

DESARROLLO DEL INFORME

Se realizaron actividades de logística relacionadas con la vigilancia del encerramiento en el cruce peatonal y vehicular ubicado en la entrada al barrio 6ta etapa del barrio la esperanza, y la atención a los usuarios de la recreovia em la participación de los juegos recreativos ubicados cerca al punto designado, dando cumplimiento a las indicaciones del coordinador deportivo, y de esta manera también a la obligación contractual.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido del 08 de junio a 07 de julio de 2023, se participó en 1 actividades de apoyo a la recreovia, durante los días:

- **1-APOYO A LA RECREOVIA:** 02 de julio, 06:30am a 12:30pm.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES

El anterior informe hace referencia a la obligación contractual No. 1 Y 2

Cordialmente,

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CONTRATISTA

PARTICIPACION RECREOVIA



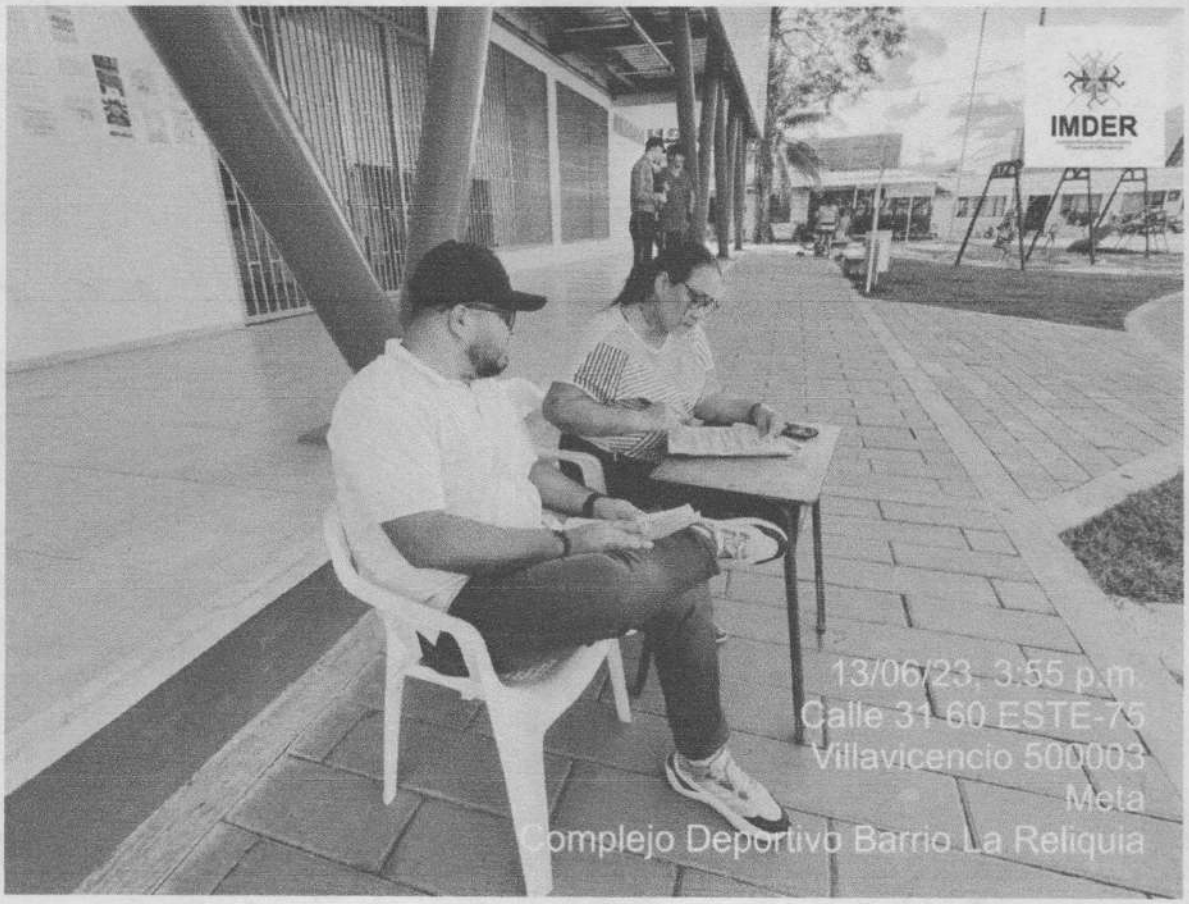
IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER	
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	REGISTRO DE ASISTENCIA	
	Código: FR-DE-01 \| Vigencia: 13/11/2023 \| Versión: 6 \| Página 1 de 1	

TIPO DE EVENTO	HORARIO	FECHA DEL EVENTO
CHARLA___ INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN___ TALLER___ CAPACITACIÓN___ REUNIÓN___ OTRO X	6:30 am 12:00 m	02 / Julio / 2023
COORDINADOR DEL EVENTO	**TEMA(S) TRATADO(S)**	
Alejandro Narvaez	Recreovía	

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Wz Flora Rojas Silva	40440765	Contratista	— " —	
Amparo Liliana Hernández	1121879317	Contratista	— " " —	Amparo Hernández
Alba Zuria Rodriguez M	1057201301	Contratista	— " —	
Natalia Rincón Arce	1122117184	Contratista	— " —	Natalia R.A.
Eduardo Higuera	93297897	"	"	
Sebastian Avila Espitia	1.121776786	Contratista	— " —	
Adriana Encizo	30080363	contratista	— " —	Adriana E
MARIA PATRICIA BERRIO	20750813	Contratista	— " — "	
Anaube solorzar	1057138021	contratista	— " —	Anaube solorzar
Diana Marcela espino Campos	1-3977378	Contratista	— " —	Diana Espino
Juan Fernando Castro S	1033932737	C.P.S	— —	F.C.S
Beck Andres Ariza Nieto	1018579941	Contratista	— " —	Beck Ariza
Franklin Daniel Zarate	86055-491	contra	— " —	
Camila Andrea Echavarria Llanos	1006820417	Contratista	— " " —	Camila Echavarria

Powered by CamScanner

ORIENTACION USUARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA RELIQUIA EN DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUDES Y CARGUE EN PAGINA WEB



PARTICIPACION REUNION ESCENARIOS DEPORTIVOS, VILLAVICENCIO 28 DE JUNIO



IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO				HORARIO	FECHA DEL EVENTO
CHARLA___ INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN___ REUNIÓN X	TALLER___ OTRO___	CAPACITACIÓN___		10:00 AM	28-06-23
COORDINADOR DEL EVENTO		TEMA(S) TRATADO(S)			
Jhon Peña		Escenarios Deportivos - Varios			

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Diego Alejandro Zuluaga	1121837440	Contratista	[illegible]	[signature]
Eduardo Acuña	93297387	"	"	[signature]
Diana Cristina Castañeda	1121962436	Contratista	[illegible]	[signature]
Juan M. A. L. B	74814314	CAED	[illegible]	[signature]

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 39 Parque Infantil Villa Suiza

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: [illegible]

Página web: https://www.imder.villavicencio.gov.co

Villavicencio

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA			
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBSERVATORIO			
	Código FR-DRA-23	Vigencia 25/11/2021	Versión 1	Página 1 de 1

EL OBSERVATORIO DE LA POLITICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que el área de **deportes,** modificada conforme a la estructura técnica de la PPDRAF del instituto municipal de Deporte y recreación según Decreto N° 1000-21-368 y por el cual se reglamenta el acuerdo municipal 376 del 2019.
Ha reportado al observatorio de la PPDRAF, de manera permanente información durante el mes de **JUNIO** del 2023 de la oferta institucional, mediante instrumentos de registro como: *CONTROL DE ASISTENCIA DE POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO, FICHAS DE INSCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA*, como también mediante el uso de herramientas digitales de formularios Google, OBSERVATORIO DE LA PPDRAF EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN https.//docs.google.com/forms/d/1cftXOatFgytdVUOUNQ-0OOUDB6gKNgFXvMSPc2Xu5Y4/edit.

Evidenciando que el Área de deportes reportó **927** beneficiarios nuevos, atendidos en el mes de **JUNIO** del 2023 mediante la ejecución y desarrollo de los programas de Deporte formativo (240), Deporte comunitario (0), Deportes Escolar (0), Deporte alternativo (0), educación física escolar (47), Prestamos de Escenarios (626), Asistencia clubes deportivos (14).

Garantizando la medición y cuantificación del alcance e implementación del Plan de Desarrollo Municipal *"VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO"*, en concordancia al eje estratégico número *5 CIUDAD GARANTE DE DERECHOS*, del programa *17 CIUDAD ACTIVA*. Correspondiente a las metas 221 *Promover la actividad física la recreación y el deporte con enfoque diferencial y el género en Villavicencio. Y 222 El realizar eventos recreativos y deportivos con la participación sectorial y comunitaria bajo el enfoque inclusivo diferencial y de género de acuerdo con la política pública del deporte. 223 Implementar escuela de formación deportiva deporte comunitario y deporte alternativo con enfoque de género étnico y diferencial en Villavicencio, 225 Fortalecer la actividad física y el deporte en las instituciones educativas. 228 Apoyar los organismos deportivos a través de medios físicos y virtuales*

Se expide a los cuatro (04) días del mes de julio del 2023.

FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector Técnico

Elaboró: Gilberto Cárdenas Rodríguez Profesional apoyo PPDRAF
Revisó: Lic. Diego L. Gutiérrez, Coordinador Observatorio de PPDRAF

Powered by CamScanner

10:54
◀ WhatsApp



Encuesta de Síntomas de Desordenes Musculo Esqueléticos.

Se registró tu respuesta.

El formulario se creó en mailimdervillavicencio.gov.co.
Denunciar abuso

Google Formularios

AA docs.google.com

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO			
	Código: FR-GFI-38	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Nº DE CONTRATO:	205 DE 2023
CONTRATISTA:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC O NIT:	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
CDP Nº DE FECHA:	225 DEL 07 DE MARZO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	222 DEL 08 DE MARZO DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18,000,000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
PERIODO QUE SE CANCELA:	Del 08 DE JUNIO A 07 DE JULIO DE 2023

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el CUARTO (4) informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE

En constancia se firma el día 17 JUL 2023

FIRMA
FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector Técnico

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	SOPORTE DE PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES			
	Código: FR-GFI-39	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

Decreto 3050/1997 Reglamenta el Estatuto Tributación la Ley 383 y se Dicta otras disposiciones. En cumplimiento del Art. 3

Nº Contrato:	205 DE 2023	**Consecutivo de Cuenta Nº**	4
Nombre y Apellido:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	**No. Cedula o NIT**	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
Dirección:	**DIAGONAL 6 SUR 39-100 TORRE 1 APTO 203**	**No. Celular:**	3112311782
Ciudad y Fecha:	VILLAVICENCIO, 17 JUL 2023	**Periodo de Cobro:**	DEL 08 DE JUNIO A 07 DE JULIO DE 2023

Descripción de la Operación	Cantidad	Valor Total de la Operación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER	1	$3.000.000
Valor en Letra:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	

** No responsable de IVA*

FIRMA		**Nº de Cuenta Bancaria**	**166800051046**
		Tipo de Cuenta	Ahorro __x__ Corriente____
CC. 93.297.897 DE LIBANO TOLIMA		**Nombre de la Entidad Bancaria**	BANCO DAVIVIENDA

Villavicencio, 14 JUL 2023

Señora

YAMILETH RAMIREZ GARZON
TESORERA IMDER
Villavicencio

ASUNTO: Declaración Juramentada

Yo, Hernando Eduardo Higuera Sierra identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93297897 de Libano Tolima dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, de igual forma sea tenido en cuenta el artículo 78 numeral 3 del acuerdo 515 de 2021 de la alcaldía municipal de Villavicencio, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	[X] SI	[] NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	[] SI	[X] NO
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	[] SI	[X] NO
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT. **(NOTA 1)**	[] SI	[X] NO

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.

NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Atentamente,

FIRMA

C.C. No. 93297897

CELULAR: 3112311782

REGISTRO DE CONTROL DE *PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL*

Fecha de Entrega:	06 DE JULIO DE 2023				
Contratista:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA		**No. DE CONTRATO**	205-2023	
No. Identificación	93.297.897 ✓		**Tipo de Contrato**	Prestación de Servicios	
Supervisor	FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES		**Área**	TECNICA	
Valor Total Contrato	$18.000.000	**Valor de adición**	**Plazo Ejecución**	Inicio 08/03/2023	Finalización 07/09/2023
Periodo del Informe	08 DE JUNIO AL 07 DE JULIO DE 2023 ✓		**No. Informe**	04 ✓	

1. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA

Periodo de Cotización	No. de Planilla de Pago	Fecha de Pago de la Planilla	Pago mensual	No. Dias cotizados	Ingreso Base de Cotización	Aportes a Salud	Aportes a Pensión	Aportes a ARL	Nivel ARL	Aportes CCF	Intereses De Mora	Valor Total
Enero												
Febrero												
Marzo	9449483137	28/04/2023	3.000.000	30	1.809.472	226.200	289.600	44.100	3	NA	800	560.700
Abril	9450800477	07/06/2023	3.000.000	30	1.809.472	226.200	289.600	44.100	3	NA	9.400	569.300
Mayo	9453225748 ✓	05/07/2023	3.000.000	30	1.809.472	226.200	289.600	44.100	3	NA	4.000	375.300
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

2. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

2.1. El (la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales, y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012. Al igual que el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio, cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista una vez se legalizó el contrato.

3. OBSERVACIONES

Angelo E Ortiz K

NOMBRE

C.C. No. 6036291 7.

Apoyo Profesional seguridad y salud en el trabajo

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93297897		HIGUERA SIERRA HERNANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGONAL 6 SUR N. 39 - 100	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	26757747	945322548	I	2023/06/26	2023/07/05	BANCO DAVIVIENDA	9	$375,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$29,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,200,000**	**$192,000**			**$1,200,000**	**$150,000**			**$0**	**$0**			**$1,200,000**	**$29,300**		**$0**	**$0**	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						**$1,200,000**	**$192,000**			**$1,200,000**	**$150,000**			**$0**	**$0**			**$1,200,000**	**$29,300**		**$0**	**$0**	
1	CC	93297897	HIGUERA HERNANDO	231001	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$29,300	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$1,200,000**	**$192,000**			**$1,200,000**	**$150,000**			**$0**	**$0**			**$1,200,000**	**$29,300**		**$0**	**$0**	

2023/07/04 07:25 PM

4 de 5

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93297897		HIGUERA SIERRA HERNANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGONAL 6 SUR N. 39 - 100	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	26757747	9453225748	I	2023/06/26	2023/07/05	BANCO DAVIVIENDA	9	$375,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$2,000	$0	$194,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$192,000	$2,000	$0	$194,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,300	$400	$0	$29,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$29,300	$400	$0	$29,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$1,600	$0	$151,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$150,000	$1,600	$0	$151,600
TOTAL				1	$371,300	$4,000	$0	$375,300

2023/07/04 07:25 PM

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA			
	DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY			
	Codigo: FR-GFI-09	Vigencia: 21/06/2023	Version:2	Pagina 1 de 1

CONTRATO: HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA **CTO 205**

DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2023

DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			$ 3,000,000
PRO TURISMO 2%	-	2%	$ 60,000
PRO CULTURA 2%	-	2%	$ 60,000
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	$ 60,000
IMPUESTO RETEICO 6X1000	314-8552	3	$ -
PRO HOSPITALES	$ 32,480,000		
UNILLANOS 1%	$ 32,480,000	1%	$ -
PRO DEPORTE Y RECREEACION	$ -	1.5%	$
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	$ -	$ -
Otros descuentos del Proveedor		$ -	
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	$ 1.026.000	2.50%	$ -
Compras generales (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	100%	0.10%	$ -
Compras de vehículos	100%	1%	$ -
Servicios generales (declarantes)	$152.00	4%	$ -
Servicios generales (no declarantes)	$152.00	6%	$ -
Servicios de transporte de carga	$152.00	1%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$152.00	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	$152.00	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	100%	11%	$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10%	$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	$ -	$ -
IVA 5%	$ -	$ -
IVA 0	$ -	$ -
TOTAL	$ -	$ -
	$	-

SUBTOTAL	$ 3,000,000
IVA	$ -
TOTAL DESCUENTOS	180,000
VALOR A PAGAR	$ 2,820,000

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	$ -
Sin entrada de Almacen	$ -
Dotacion de equipos	
TOTAL	$ -

Observaciones N/A
Sin observaciones